

Os Reinos Ibéricos na Idade Média

Livro de Homenagem ao Professor Doutor
Humberto Carlos Baquero Moreno

Coordenação de

Luís Adão da Fonseca
Luís Carlos Amaral
Maria Fernanda Ferreira Santos

Vol. III



FICHA TÉCNICA

Obra publicada ao abrigo do Protocolo de Colaboração entre a Faculdade de Letras da Universidade do Porto e a Livraria Civilização

Copyright © 2003 Livraria Civilização Editora

Todos os direitos reservados
1.ª edição / Setembro 2003

Fotocomposição e paginação electrónica,
impressão e acabamentos efectuados na
Companhia Editora do Minho, S. A. – Barcelos,
para Livraria Civilização Editora no mês de Maio de 2003

Depósito Legal n.º 196233/03

ISBN da colecção: 972-26-2060-6
ISBN do Vol. III: 972-26-2136-X

LIVRARIA CIVILIZAÇÃO EDITORA
R. Alberto Aires de Gouveia, 27
4050-023 Porto



Ilustração da Capa: conjunto de escudos de armas do Livro do Armeiro-Mor
(séc. XVI), IAN/TT, Lisboa

Tendo em conta a grande diversidade de normas de citação bibliográfica utilizadas pelos autores nacionais e estrangeiros, e apesar dos esforços do grupo de coordenação no sentido de promover a uniformização das mesmas, foi decidido respeitar-se integralmente as opções tomadas pelos autores.
Os coordenadores aproveitam, também, para agradecer toda a generosa colaboração dada pelas Dras. Maria Idalina Azeredo Rodrigues e Maria Ondina do Carmo, funcionárias do Departamento de História da Faculdade de Letras da Universidade do Porto, na preparação do presente Livro de Homenagem.

El Cosmos, Europa y España en los "*Fechos del vienaventurado caballero ... conde Fernán González*", de fray Gonzalo de Arredondo

Miguel-Ángel Ladero Quesadá *

Fray Gonzalo de Arredondo fue el último de los priores perpetuos del monasterio de San Pedro de Arlanza, situado a unos cincuenta kilómetros al S. de Burgos, entre Covarrubias y Salas de los Infantes. A él se debe una extensa historia de la vida y hazañas de Fernán González, primer conde independiente de Castilla, y de sus sucesores hasta el rey Enrique IV, a cuyo reinado dedica unas páginas, concluyendo hacia 1463 en el manuscrito que aquí se comenta.

La historia o *Coronica* de Arredondo es poco conocida y nunca ha sido editada completa. El ejemplar más antiguo de los conservados se halla en la Real Academia de la Historia, en Madrid, bajo la forma de un volumen de 370 folios en papel, texto en letra cursiva gótica del siglo XV, a dos columnas, con numerosos dibujos a plumilla, títulos, iniciales y rúbricas en tinta roja. Hay notas intercaladas de letra más moderna, con una adición de mediados del siglo XVII (R 274 a 287) debida, al parecer, a *don Antonio Zapata [y Aragón], grandissimo embustero*, según reza una feroz nota marginal y anónima. El texto sobre el conde Fernán González alcanza hasta el f^o 287 y, a partir de ahí, se trata de sus sucesores, condes y luego reyes de Castilla hasta el mencionado Enrique IV (*Del rey don Enrique e de sus muy crescidas virtudes e de algunos fechos*)¹. Arredondo fue contemporáneo suyo, y se refiere como personas vivas a nobles de la época enriqueña: donjuán Pacheco, marqués de Villena, don Pedro Girón, su hermano, don Juan de Guzmán, primer duque de Medina Sidonia. Pacheco murió en 1474. Girón en 1466. Guzmán en 1468. Dado que nuestro autor murió en torno a 1522, parece claro que ésta fue una obra casi de juventud, anterior a otras suyas mejor estudiadas, y a la época en que fue cronista oficial de los Reyes Católicos y de Carlos I^o.

La valoración de la *Coronica* como fuente histórica ha de ser, forzosamente, baja, aunque importe también porque puede contener tradiciones orales no incluidas en otras crónicas mejor valoradas. Don Ramón Menéndez Pidal afirmaba que el autor fue "tan sincero en admirar nuestras viejas glorias y las buenas y santas acciones de los antiguos héroes, como afectado y enojosísimo narrador de ellas. Ocurriósele al abad para honra de Dios y de la casa de Arlanza, donde estaba enterrado el conde Fernán González, hacer de este caudillo el espejo de todas las virtudes cardinales, teológicas y caballerescas...". Pero no me parece que la farragosa obra del abad deba caer en el olvido total, como cayó en la ruina el monasterio donde se escribió. Si una y otro hubieran sido frutos de un país más pagado de su identidad histórico-mítica

* Universidad Complutense. Madrid.

¹ Real Academia de la Historia, 9/2047. B. Sánchez Alonso, *Historia de la historiografía española*, Madrid, 1947, p 429-430 y *Fuentes para la Historia de España...*, Madrid, 1951, n^o 1149, se refiere a otro manuscrito de la Crónica, con añadidos, más tardío, pues fecha su redacción entre 1506 y 1516, siguiendo a Ramón Menéndez Pidal (*La leyenda de los Infantes de Lara*, Madrid, 1896, pp. 65 y 71-73). Este ejemplar se halla en Biblioteca Nacional, Madrid, mss. 894, 2788, 6930.

² Gonzalo de Arredondo, *Vida rimada de Fernán González*, editada por Mercedes Vaquero, University of Exeter, 1987. Esta autora menciona toda la bibliografía pertinente y facilita casi todas las noticias conocidas sobre Arredondo y su obra, añadiendo diversos aspectos a los ya estudiados por Menéndez Pidal (1896) y José Gómez Pérez, "Una crónica de Fernán González escrita por orden del emperador Carlos V", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 64 (1958), 551-581, principalmente. V. también su libro *Tradiciones orales en la historiografía de fines de la Edad Media*, Madison, 1990.

y del culto al pasado que Castilla, no cabe duda de que ruina y olvido no habrían ocurrido o se hubieran evitado hace tiempo.

A la hora de emprender una edición crítica de la *Coronica* de Arredondo, habría que hacer un minucioso estudio de sus fuentes y modelos, porque no parece original en muchas de sus partes. Pero lo que más importa de ella es su contenido fabuloso, los poemas que incluye - obra del abad- y los dibujos que intercala. Su autor la concibió, a mi entender, como una magna *crónica caballeresca* y, a la vez, como obra de exaltación religiosa y de la patria castellana. En el primer aspecto, el mejor punto de referencia que podemos tomar para entenderla es, tal vez, la *Crónica Sarracina* del vallisoletano Pedro del Corral, escrita unos decenios antes, aunque la temática de ambos libros sea distinta y, en cierto modo, complementaria: en un caso se trata la historia de la *pérdida de España*, en el otro la de uno de los héroes que contribuyeron más a su *recuperación*, por las propias hazañas y por haber sido causa de que Castilla llegara a convertirse, con el paso del tiempo *en muy excelente reygo, cavega y pryinado de las Españas*. Éste es el aspecto de exaltación patria a que antes me refería, que permite incluir la obra de Arredondo en la corriente goticista y en la "interpretación culminativa o apocalíptica de la historiografía castellana" del siglo XV, que veía a sus reyes como protagonistas de una tarea de restauración y unión de alcance pan-hispánico³.

Pero el motivo de estas páginas es muy distinto porque tienen por objeto presentar el texto de los diez primeros capítulos de la *Coronica*, en los que Arredondo hace una descripción del marco cósmico y geo-histórico donde el conde vive y desarrolla su acción, que así queda vinculada a las grandes líneas universales del ser humano y al espacio español concebido como conjunto y sede de una *nación*.

Nada extraño, por lo tanto, que comience con un relato *de la creación de todas las cosas que Dios crió*, en verso e ilustrado con un dibujo de los diez cielos, los cuatro elementos y el mundo, que el autor glosa convenientemente, indicando la ubicación de Dios, la Virgen y los ángeles más allá del décimo cielo, los polos fijos de éste, la correspondencia simbólica de los planetas con los colores, los signos del zodiaco, la distribución de tierras y mares, etc

Los capítulos segundo y tercero, que no transcribo en esta ocasión, se dedican a la Historia veterotestamentaria, que por su carácter sagrado debía preceder a cualquier otra, aunque no se estableciera una correlación entre ellas. Incluye el capítulo tercero las líneas genealógicas de Jesucristo, de los levitas y pontífices, de los jueces y de los reyes de Israel, así como dibujos de los escudos de armas de las doce tribus, rodeando al arca de la alianza.

El capítulo cuarto contiene la historia de la primera población de Europa por Jafet, hijo de Noé, y sus descendientes, durante 72 generaciones a partir del Diluvio y de la ruina de la torre de Babel, y las partes y pueblos que surgieron como consecuencia para dar lugar a los *rreynos* y *provincias* que Europa contiene, a cuya enumeración se destina el capítulo quinto.

Del Cosmos y de Europa se pasa, en orden lógico de aproximación, a España, objeto del capítulo sexto: sus primeros y sucesivos habitantes y los pueblos a que dieron lugar; las dos partes de España, a Poniente y Levante; su condición peninsular; y sus muchos bienes, tanto naturales como morales, descritos a modo de *laudes Hispaniae*.

El capítulo octavo - por séptimo - insiste sobre la condición peninsular de España, añade las *provincias* y reinos que *so la nación de España se cuentan*. Castilla, León, Aragón, Navarra, Granada, Portugal, y hace una enumeración de las ciudades, comenzando por Burgos, primera y principal, a la que el burgalés Arredondo dedica una *2X2^02x17^* especial. Este capítulo, algo desordenado, parece un índice o comienzo mal dispuesto de lo que se desarrolla en el siguiente.

³ Cita de B.R. Tate, que ha estudiado bien esta tendencia en diversas obras, entre ellas sus *Ensayos sobre historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1973-

El capítulo noveno es mucho más extenso. En él se enumeran 33 ciudades cuya descripción sigue, de forma abreviada y deformada, a la *Crónica del moro Rasis*. Se añade un capítulo nueve bis - *De cómo algunas ciudades mudaron los nombres que avían de primero* -, y un décimo que trata de la división eclesiástica: la sede primada de Toledo, los arzobispados cabeza de provincia eclesiástica - salvo Santiago - los obispados y sus traslados de uno a otro lugar, y los monasterios del obispado de Burgos.

Concluye el capítulo décimo con una información etimológica sobre el porqué del nombre de España, añade una breve descripción de las partes contenidas en cada una de las *provincias* clásicas, e insiste sobre la condición principal del reino de Castilla, tanto por población como por extensión, a cuyo efecto se incluye un somero cálculo de distancias en *dietas* o jornadas, tomando como punto de partida localidades del S., lo que es significativo sobre el origen andalusí de las fuentes empleadas: de Lorca a Finisterre, 30 jornadas, de Tarifa a Fuenterrabía, 25; si estimamos jornadas de ocho leguas - unos 44 km. -, el cálculo es casi exacto.

La lectura de estos primeros capítulos de la *coronica* permite, al menos, dos comentarios elementales. El primero se refiere a su falta de originalidad y el segundo a la insensibilidad intelectual del autor ante la geografía que realmente le rodeaba y se conocía en su tiempo.

La falta de originalidad se descubre fácilmente: las fuentes de Arredondo son la *Grande e General Estoria* y la *Estoria de Espanna* alfonsíes para los primeros capítulos, Orosio en la descripción de Europa, según declara, la llamada *Crónica del moro Rasis*, a través de la "Crónica General de España de 1344", para lo referente a las ciudades, y la *División de Wamba* para las sedes episcopales, lo que explica la somera alusión a Santiago como sede arzobispal y metropolitana a consecuencia del traslado de la de Mérida, o el que el autor declare que tal era la situación en época *del señorío de los godos*, aunque introduce algunas novedades posteriores aquel tiempo.

Puede hacerse un análisis mucho más fino sobre la procedencia de los datos que maneja Arredondo pero no es nuestra intención actual⁴. Pero, ¿por qué actuaba así un eclesiástico del último tercio del siglo XV dotado de cierta cultura intelectual?. Que su visión del cosmos permaneciera anclada en concepciones con siglos de existencia es más comprensible, y también lo es que compartiera las ideas comunes sobre el pasado hispánico y los reinos y provincias componentes de la *nación* española, pero nuestro autor tenía que conocer necesariamente, aunque sólo fuese por su cercanía a Burgos, algo sobre los nuevos modos de representar el espacio geográfico peninsular y europeo, y, desde luego, cuáles eran las principales ciudades españolas en su tiempo y cuál la geografía eclesiástica; no podía ignorar que algunas de las ciudades descritas por él ya no existían, o que sus circunstancias habían cambiado mucho y, sin embargo, se limita a copiar, a veces con faltas y deformaciones considerables. Incluso es tradicional en la presentación de mapas y planos en el interior de un círculo pese a que aquí no juege la función de orbe que se le atribuye en los

⁴ La *Primera Crónica General*, del rey Alfonso el Sabio (ed. Madrid, Gredos, 1977) inspira a Arredondo en su capítulo 3 (*De cuerno fue Europa poblada de los fijos dejafef*) y en el 558 (*Del loor de Espanna como es conplida de todos bienes*), y la *General Estoria* alfonsí (ed. Madrid, 1930), en su Libro Tercero, cap. I a III (sobre las *pueblas* de Jafet y Túbal), pero el abad no copia literalmente sino que mantiene su propia redacción. Mucho más literal, aunque también resumiendo y con continuos errores de grafía, es el seguimiento que hace del historiador andalusí Ahmad ben Muhammad ben Musa al-Razí (885-955) en su descripción de ciudades, a través de la versión de la *Crónica Geral de Espanha de 1344* (edic. crítica del texto español por D. Catalán y M.S. de Andrés, Madrid, 1976), cap. XXX (Córdoba) a LXIII (Écija); sólo suprime lo relativo a Valencia (cap. XXXV), y añade Burgos, que quita la primacía a Córdoba *madre de todas las gibdades de España*. También toma de esta obra (cap. XXIX) la diferenciación de dos Españas, una al Levante y otra al Poniente. Por último, la geografía diocesana está copiada, también con numerosos errores en los nombres de diócesis, de los textos que estudia detalladamente L. Vázquez de Parga, *La División de Wamba*, Madrid, 1943.

mapamundi sino, en cierto modo, otra semejante a la que ya había inspirado mapas esquemáticos mucho más antiguos⁵.

Para responder a la pregunta planteada en el párrafo anterior, se ofrecen dos respuestas. O bien Arredondo sólo apreciaba y divulgaba una erudición libresca basada en el respeto a los *auctores*, cuanto más antiguos más ciertos, y hacía alarde de ello, o bien - ésta es la respuesta benévola - lo que pretendía, aunque no lo diga, era reflejar las concepciones geo-históricas vigentes quinientos años atrás, cuando vivía Fernán González. En cualquier caso, nos hallamos ante una curiosa manifestación de arcaísmo intelectual y copia de antiguos textos, expresada incluso en el uso de la expresión *españones* para denominar a los habitantes del país (capítulo sexto): es cierto que, en los tiempos medievales, la tradición primaba sobre la novedad, y que vincular las realidades del presente a las del pasado remoto y, a menudo, fabuloso, era un uso común entre cronistas y genealogistas, que aumentó en el siglo XV por el gusto con que algunos autores incluyeron en sus obras antiguas tradiciones orales, pero, aun así, algunos lectores de Arredondo tendrían la impresión de que se les estaba describiendo un país que, en muchos aspectos, poco tenía que ver con las realidades de su tiempo.

Texto

(f^o2r^o)

[Fray Gonzalo de Arredondo y Alvarado]

Coronica breuemente sacada de los excelentisimos fechos del vienaventurado caballero de gloriosa memoria conde Fernán Gongales, conquistador de la seta de Mahomad y muy famoso ensalgador de la santa fe catholica, por quien el condado de Castilla, que era subjetopor estonce del reygno de León y muy perseguido del y asi veresimile de los circuniacentes sus vezinos, fue vuelto en muy excelente reygno cavega y prymado de las Españas. (Real Academia de la Historia, Madrid, 9/2047)

(jo 4 f^oj)

Libro primero.

Capitulo primero. De la creación de todas las cosas que Dios crió

In principio Dios conpuso
Diez cielos e mundo,
Adornando lo de yuso
Poniendo signos suso Con cara
gesto jocundo. Con la tierra y
sus simientes, Elementos y
planetas, Angeles muy
plazientes, Sol e luna
reluzientes, Con estrellas y
cometas.

⁵ Por ejemplo, el primer "mapa" conocido de la Península Ibérica, del siglo XI, procedente del monasterio catalán de Ripoll (Archivo de la Corona de Aragón, Manuscritos de Ripoll, 106, f^o 82 v^o).



La Tierra rodeada por los diez cielos del Universo. En los márgenes, relato de la creación en seis días, según Génesis

La presente rrueda contiene diez cielos, los quales crió Dios in principio, e el mas alto circulo es el cielo inpireo, donde reynna el sumo bien *. E los debaxo luego son cristalino e sideratibo. En los otros siete cielos están VII planetas que enfluyen V colores e dos metales que adornan en los mundanos su nobleza o la deminuyen, según son o trahen origen y en las insignias entran o cognosgen. Ansi que Saturno influye negro, Júpiter verde, Mars colorado, Sol oro, que es metal, Venus azul, Mercurio morado, la Luna plata, que es metal. De guisa que nin colores nin metales non entran otros en armeria. Cada planeta esta en su cielo, según en su letra se cognosge. Los otros circuios restantes son los quatro elementos .s. fuego, ayre, agua, tierra. La redondez de medio es el mundo, ca el medio es mar, la segunda parte es habitable e la tercera inhabitable. Los signos del cielo son doze .s.: Aries, Taurus, Gemini, Canter, Leo, Virgo, Libra, Escorpio, Sagitario, Capricornio, Aquario. E los polos principales del cielo son dos fixos e firmes estantes sin jamas se mover .s.: ártico, antartico. A de notar que la virtud e nobleza siempre debe estar fixa e firme en bien.

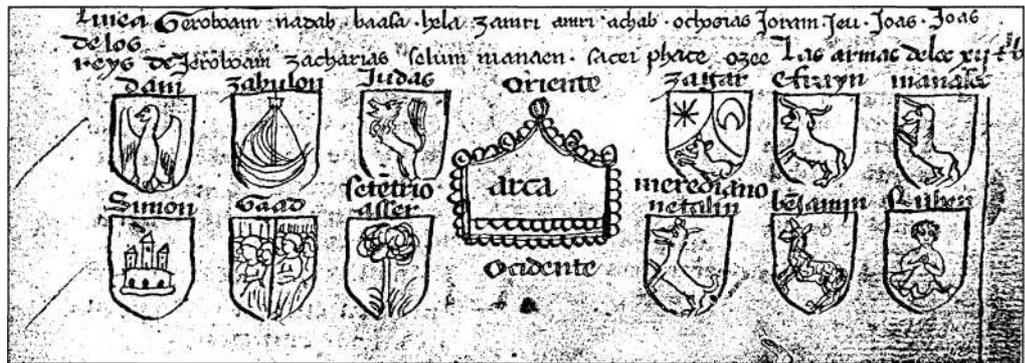
[* leyenda en dicho círculo-, hic deitas trina regnat super omnia. Digna astat regina hic mater vergina. His assistunt angeli, virtutes atque arcangeli his].

(f^o 4 v^o)

Capítulo segundo. De la grand preheminencia de los padres del Viejo Testamento, e de sus fechos en general.

(Jü₅,0)

Capítulo tercero. De las líneas principales en el Viejo Testamento.



Dibujos de los escudos de armas de las doce tribus, rodeando al arca de la alianza

(f^o 5 v^o)

Capítulo cuarto. De la división y población de Huropa e de quienes fue poblada sus provincias e partidas. E que líneas dellos procedieron, e quales nonbres ovieron y a donde regieron y governaron.

Según asi las dibinas escrituras como humanas, ocho fueron las animas que del dilubio escaparon, conviene a saber: Noe y su muger Taia, y Sem y su muger Norba, y Cham y su muger Ause, Jafeth y su muger Ruth. Destos fue poblada toda la tierra habitable e setenta y dos generaciones descienden. Et por estos, según los sabios antiguos, después de la edificación y confusión de la babilónica torre, fue partida toda la tierra en tres partes no yguales, ca Sem tubo Asia, que es la media parte de la tierra habitable, et Cam África, que es otra parte, et Jafet a Europa, que es otra parte.

Asi que Jafet obo siete fijos que poblaron toda Europa: primero, Gomer. Segundo, Magoth. Tercero, Maday. Quarto, Ybam. Quinto, Tubal. Sexto, Mosoc. Sétimo, Tyras.

Gomer obo tres fijos: Asonec, Trogorina, Siphath.

El linaje de Asonec poblaron el Andalusia y cobraron Calabria y poblaron Apula, a que nonbraron Lacia, do se intitularon latinos, y de este venieron los Palfigones, de quien fue nonbrada la tierra Palfigonia, do descendieron los Liguris Milius.

El linaje de Trogorina poblaron a Frigia, do se nonbraron frigianos, que troyanos dezimos.

De Siphath o Refat, los palasgonos.

De Magot venieron los anchas y godos y ubandulos y suebos y alanos. Este tubo a Panfilia.

De Maday, los potentisimos medos. Estos poseeyeron a Parcia y Media.

De Yaban, los griegos, donde nonbrada fue Grecia. Obo quatro fijos, silicet: Helisa, Tarsis, Cethin, Dodadin. Descendieron: de Elisa, los celices, de Tarsis, los de tarso, de Cetin, los cipros, de Dodadin, los rodanos.

Y aun de Yaban vienen los yliones, donde Priamo y Antonio, hermanos, salieron, y en Venecia a Lombardia ciudad hedificaron. E muerto Antonio, su hermano Priamo por fuerza gano una tierra y por su hermano le puso nonbre Germania, que se dize agora Tentonia *fsic*, por *TeutoniaJ*, que otros Alemania, por memoria ay aver morado en tiendas, dizen.

De Mosoc venieron los capadoces, que son en tierra de Lebante, do a su giudad posieron nonbre Masycas.

De Tiras venieron los tiracionos, cuya tierra sincopada o cisa es dicha Tracia.

(f. 6 r.º)

Capítulo quinto. De donde comienza Europa e que rreynos y provincias contiene

Europa comienza de los montes Rifeos Meotidos que son al oriente descendientes al poniente, por las riberas setentrionales del Mar Océano fasta la Galia Bélgica e el rio Rin o Reno, que es al Océano, e dede al rio Dinubio o Istro, que es al mediodia.

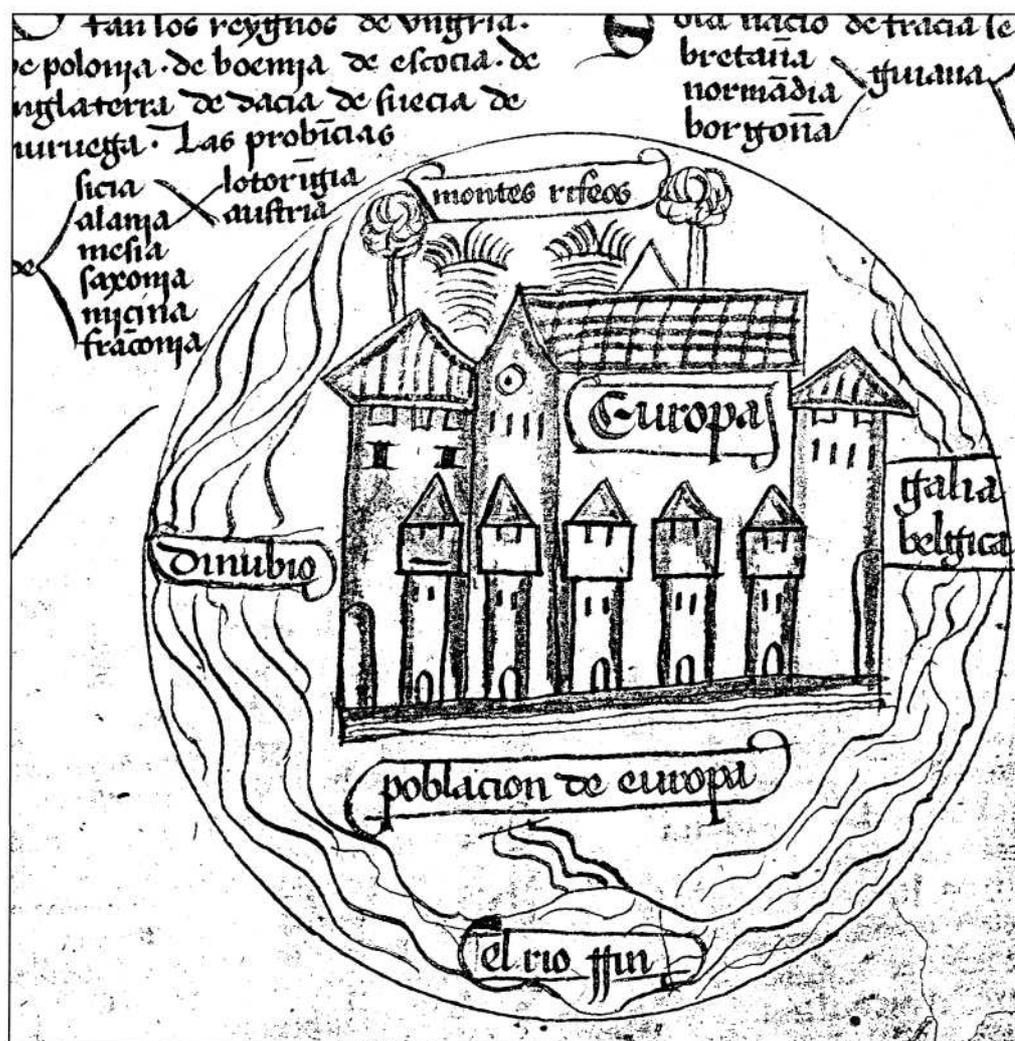
Europa contiene muchos reynos, regiones, provincias y naciones. E son, según Orosio, cinquenta y quatro regiones:

So la nación germánica se cuentan los reynos de Ungria, de Polonia, de Boemia, de Escocia, de Inglaterra, de Dacia, de Suecia, de Nuruega. Las probincias de Sicia, Alania, Mesia, Saxonia, Minina, Franconia, Lotingia, Austria. De Sueuia, Brabante, Holanda, Frisia, Ybernia, Yslanda, Zelanda.

So la nación de Grecia se cuentan: reynos: Dalmacia, Croacia, Tracia, Constantinopla, Chipre. Probincias: Maguesia, Acaya, Ática, Boecia, Lacedemonia, Grecia.

So la nación de Ytalia se cuentan: reynos: Roma, Napol. Probincias: Toscana, Lonbardia.

So la nación de Francia se cuentan: Bretaña, Normandia, Borgoña, Guiana, Saboya, Picardia, Pitauia.



Dibujo alusivo a Europa y sus límites

*(f^o 6v^o)***Capítulo sexto. De cómo fue poblada Espanna de Tubal, fijo quinto de Jafeth, e quales fueron sus primeras habitaciones**

De Tubal, quinto fijo de Jafeth, vienen y proceden los yberos, que españoles nonbramos. El qual linage diversas tierras andudo y ninguna le agrado como España. E la primera población Montes de Oca fue, ellos siendo nonbrados centubales, quasi de Tubal. E asegurados del dilubio y poblando ribera de Ebro fueron intitulados conpañas de Ebro e a la tierra nonbrando Speria por el lucero Esperus. E tanto fue el ágrandamiento de Ebro que hedificaron y poblaron su ribera llamando a la probinfia Celtiberia, e después Carpetana. E en esta poblaron quatro villas, conviene a saber: Montes de Oca, Taragona, Calahorra, Agripa o Vinpa, la qual después por Cesar ganada Cesaria o Cesaragusta de su nonbre la intitulo, a que agora (Jaragof a llaman.

E estas asi pobladas, estendieronse por la tierra, poblándola y de sus nonbres la titulado: Una gente dicha alanos poblaron Alana o Alaua. Los galacios a Galicia. Los silinos junto con un rio dicho Sil. Los francos galeses a Portogal. Los ubandulos de Suevia en Alemana, a Andaluzia. *[roto dos líneas en su parte izquierda] ... de la diuisi... nnas y de sus... [rota una línea].*

[Las dos Españas]

Las Españas son dos. La una a Lebante, la otra a Poniente. La de Lebante *[sic, por contra Oriente]* comienza en la Syerro Callada que nage contra setentrion yendo para Cantabria y sobiendo por el termino de Astorga e ayuntando con la tierra de Viscaya e de si descendiendo por Orique, que es a par de Toledo, y viene por el Algarbe que es a par del mar Terreno que viene por Cartagena y va a par de la villa de Lorca. E en esta España viene la lubia con el viento solano. La otra España comienza en sierra de Roces Valles e descende por el rio de Ebro asi como parte de Cantabria. E a en ella muchos rios, principalmente nuebe: Ebro, Duero, Miño, Mondego, Tajo, Lyma, Gudiana, Guadalquivir, Segura. E sin estos otros muchos, así como Sexien, Malón, Guadalete.

España es gercada de todas partes. De la una parte le ferca el gran mar Océano e de la otra el mar Terreno, e de la otra los montes Pereneos, do España comienza, e acabase en una villa dicha Colibre.

[Alabanza de España]

Por ninguna lengua se podrían contar los vienes que tiene España: muchos panes, muchas carnes, muchos pescados, muchos vinos, muchas frutas, muchas especias, rica de metales: plomo, estaño, cobre, argén vivo, fierro, oro, plata; caballos, muías, venados. Todas cosas buenas y necesarias son halladas en España y de *(f^o VII r^o)* ella sola quasi todo el orbe se probee, ca asi por salubredad e tierra e fertilidad como por avundancia de los vienes spirituales como tenporales lleba a todos la ventaja, ansi en religión, fe, creencia y amistad como en lindeza, humanidad y verdad y todas las otras virtudes. En ella la calura es tenprada y moderada a respeto de otras tierras. La envernada non muy fria mas tenprada. La lubia suabe y graciosa. La serenidad muy conveniente según los tienpos. La gente, fuerte, liberal, graciosa, amorosa, deletosa y muy placentera, constantes y firmes en las cosas comentadas, amiga de amigos y cruel a sus contrarios, ferosa y devota, liberal y humana, dulce en el trato e graciosa en conversación, llena de debocion, perfecta en amistad. De España escriben cosas mucho notables los escritores de las maravillas del mundo, e con mucha rason, ca en ella están sepultados muchos santos mártires y confesores y virgines y catholicos doctores, ademas el apóstol Santiago. E los reyes de ella por la mayor parte siempre an sido christianisimos y defensores de la sancta fee.



Dibujo alusivo a la población de España

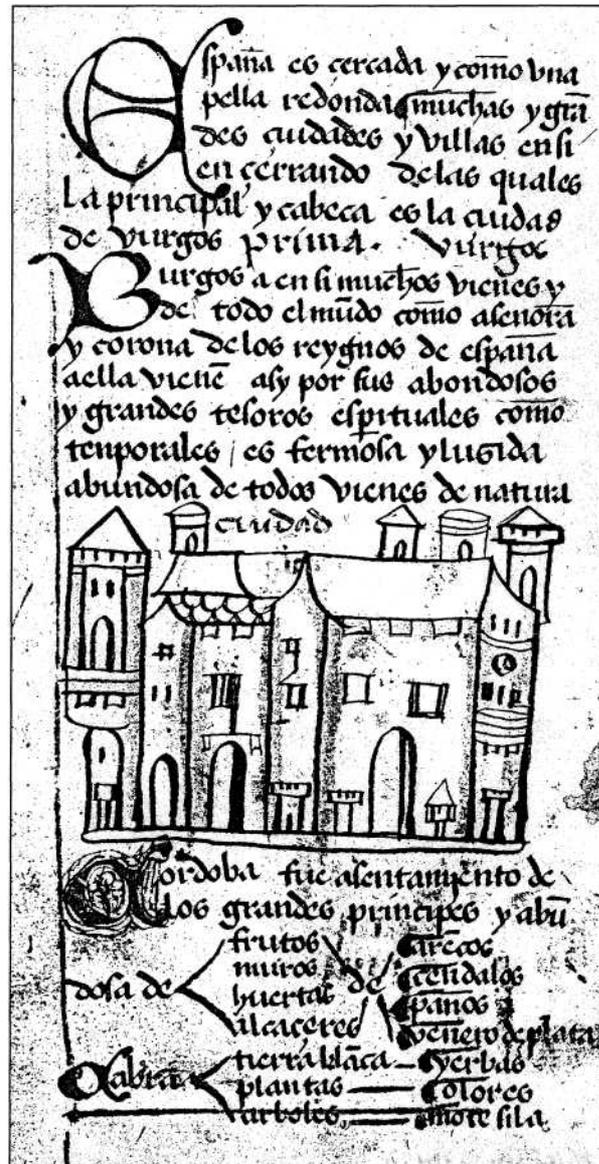
[No hay capítulo séptimo, ni faltan hojas en el original]

(f^o VII^o)

Capítulo octavo. De las nobles y grandes ^ibdades y muchas que son debaxo de la población de Espanna, e de sus provuin^ias y diuisiones

[Burgos, primera de las ciudades de España]

España es cercada y como una pella redonda muchas y grandes ciudades y villas en si encerrando, de las quales la principal y cabega es la ciudad de Vurgos. Prima, Vurgos. Burgos a en si muchos vienes, y de todo el mundo como a señora y corona de los reynnos de España a ella vienen, asy por sus abondosos y grandes tesoros espirituales como tenporales. Es fermosa y luzida, abundosa de todos bienes de natura.



Dibujo alusivo a la ciudad

[Otras ciudades]

Córdoba fue asentamiento de los grandes principes, y abundosa de frutos, muros, huer-
 tas, alcaceres, arecos, cendalos, paños, venero de plata.

Cabra, tierra blanca, plantas, arboles, yerbas, olores, montesila.

Olbera parte termino con Cabra. Avundosa: aguas, rios, avellanos, granados, naranjos,
 cañas de agucar. Venero de oro, plata, plomo, latin, aluzente.

Debaxo del señorío de España ay villas y ciudades muchas .s.: Iahen, Tasuyr, Valencia,
 Tortosa, Tarragona, Faragofa, Merida, Bretaña, Huesca, Tudela, Calatayud, Nobela, Luaniai,
 Baruxa, Molina, Medinaceli, Rotupel, Corica, Guadalajara, Toledo, Veris, Ferris, Bejar, Santeren,
 Lisbona, Exuban, Niebla, Sevilla, Carmona, Morón, Xerez, Algesira, Raya, Ecija. Todas estas una
 con otra parten termino u quasi son las mas antiguas, donde abundan muchos bienes.

[Provincias y reinos de la nación de España]

So la nación de España se cuentan seys provincias, silicet: Tarragona, Denia, Cartajena, Lusitania, Betica (que es Estremadura, Andalucia), Galizia.

So la nación de España se cuentan: Francia gótica, Narbona, Tolosa, con su probincia.

Reygnos: Castilla, León, Aragón, Navarra, Granada, Portogal.

(f^o VIII r^o)

Capitulo nobeno. De alguanas [sic] nobles cibdades y villas y de sus grandes vienes en que habunda.

Córdoba. Segundo. Fue fundada por el fundamento de las estrellas de los padres antiguos. Es abundante en arboles, huertas y panes y en ayres y en azeñas que son ante la puerta del alcagoua, y fazen ay doblas de payo y aréneos de plata y muchos gendalos e paños de peso y otras obras sotiles, y ay venero de fina plata. E de la sierra contra setentrion trahen el agua al alcogaua del rey por caños y dende la lieban a la villa.

Cabra. Tercero. De la villa de Cabra a Córdoba a XXX millas. Es la tierra blanca y llena de arboles que raro se podrecen, y las aguas confortatibas, y es en ella el Monte Silla, muy alto gerca las nubes, do son muchas buenas flores y de vuenos odores.

Olbera [sic, por Elvira] Quarto. Es tierra avundosa en aguas y ríos y arboles y nogales y avellanos y granados y naranjos y cañas de acucar. Y ay veneros de oro y plata y plomo y latón y fierro y de cofia, que es aluziente. E el Monte Xalir siempre ay en el niebe y abunda en flores y yerbas medizinables, y fuentes y especias. Y en su termino es la muy noble y abundante villa Cazela y la antigua villa de Judíos, que asi se dize porque los judios la poblaron. El rio Vasalan passa por ende, do se cogen limaduras de fino oro. E es otro el castillo de Loxa que yaze sobre el rio Xenil, y otro el castillo de Pliego, que abunda en sementeras y buenas aguas. Y el castillo de Vejena y el de Almaria o Almería, que yaze sobre el mar y es llave de vien e abunda en maestros sotiles y en galeas. Y el castillo de Vería y de Silibes y Salonba, que yaze a par del mar y abunda en azebos y en cañas de agucar y en cominos. Y el castillo de Malaga, al qual corrió Audenamén, el fijo de Moavia, quando entro en España en el año del señor seycientos y XXXII. Es tanvien el termino de Elbira muy bueno. De Córdoba a Elbira a X millas, e de Córdoba a Biniia a cinco millas, e de Córdoba a Pliego a I millas.

Jaén. Quinto. El termino de Jaén semeja al de Algezira, et ay en el muchos arboles y regadíos y fuentes, y tiene castillos .s.: Adihaa, que agora se dize Oriba, e villas a Montixa, que es muy fuerte y antigua, y a Enbida, que de los alárabes era dicha Obdete, y Baega, giudad muy noble en el Andaluzia do se fazen tapetes. E en el lugar Lecho Seco ay mucha madera. E la ciudad Reymon y tiene [sic] ay muchos logares fuertes y castillos como Taystar y Margaridam e la ciudad Tex, que es muy antigua. De la giudad de Jaén a Córdoba a L millas (f^o VIII v^o).

Tasuyr [sic, por TusmyrJ. VP. Contiene Tasuyr muy grandes términos e la gente es dada a mucha virtud. E Valencia yaze sobre el rio de Sequir y es cerca el castillo de Terra e el castillo Xatiba, que es sobre el mar y es muy antiguo, vien como el castillo Monviedro donde es un palacio sobre el mar fecho e non es quien pueda dezir como es fecho. E Murriana es tierra mucho avondada y llena de agefran.

Tortosa. VII El castillo de Tortosa yase sobre el río de Ebro cerca de la mar, e Tortosa es muy buen puerto do acuden muchos mercaderes y son y muchos voxes y pinos. De Valencia a Tortosa a CL millas, e si van por el camino de Matrama fijos darag es mas luengo, e parte termino con el de Tarragona.

Tarragona. VIII². Es ciudad muy antigua, poblada después del dilubio. Va por apar de ella el río Galic que entra en Ebro y es entre Tortosa y Vargelona. E aunque Tarique, fijo de Nocayr, destruyo mucho en ella quando entro en España, enpero no totalmente la pudo destruyr, tanto fue firme fundada de los antiguos. De Tarragona a £aragoga a CL millas.

Lérida. IX. Lérida yase sobre el rio de Segura y entra en Brabir y asimesmo este rio entra vien como los otros en el rio Saboyas. E a castillos .s.: Carabinas, que es sobre el rio Vocoaro, y el castillo Velcayre yase sobre el rio de Segura, y el castillo Faragas es en el rio Olibac, y tanvien Transiche, y el castillo que a nonbre Pedro, y otro dicho Daloy Aolmotaxan. E Lérida a fundamentos antiguos e en su termino son los castillos Blebiana y Voribas y Lafegi, e los christianos de estos castillos que eran en tiempo de la destrucion fezieron su pletesia con los moros y quedaron en sus castillos e después siempre ovieron entre los unos y los otros contiendas.

Bretaña. X. A en si muchas villas y castillos muy fuertes .s.: Bubescor, que es sobre el reio de Ebro, e el de Maquenonas y el de Maquilia y el de Jumar. E los moros que ganaron a España mil vezes la dexaran si no fuera por Vretaña. E de Bretaña a Lérida a LXXX millas.

Huesca. XI. Huesca es muy buena giudad y mucho antigua e es <erca de ella el rio Verga que tiene delgada agua, e en su termino tiene villas muy vien encastelladas y tiene los castillos Pedrocle y Ayrage y Ageuit y Aribas y a Tolia, que yaze en la sierra de Aragón, do son dos castillos, £eui y Men. E esta sierra es tan grande que ninguno la podra passar a cavallo en tres dias, y la sierra de Gañera es muy fuerte y entra en mar. E de £aragoga a Huesca a .L. millas.

Tudela. XII. Tudela abunda mucho en muy buenos panes y arboles y frutos y buenas aguas, y entra en el rio de Oro y percala el rio de Cádiz, e fue fecha de Alaquin e el nonbrado que fue fijo de £ene y £ene fue fijo de Almoxarife de £aragoga e Taragona. Fue grand tiempo cámara de los almoxarifes y ay se acogian los almoga (*f^oIXr^o*) bares, e para si la escogia Avrtalla fijo de Osme, el que llamaban Abuismen, ca el gano toda la tierra por espada, e Narbona e Vargelona fueron sujetas a Tudela. Y contiene muchas villas y castillos, de que es la una Ariute, que es muy antigua, y otra es Calahorra y otra Najara e otra es Viscaya que es un castillo muy fuerte entre dos sierras que le cubren. E de Tudela a Caragoga a .L. millas, e de Calatayud a Tudela a XXV millas, e de Najara a Tudela ay L millas, e de Vareara a Tudela a XXX millas, e de Adarite a £aragoá a LXXX millas e a Tudela XII millas.

Carago^a. XIII². Qaragoá tiene grandes llanos y la gente es muy sutil y faze paños muy preciados y ay venero de sal gema muy blanca. Tiene castillos y villas muchas como el castillo de Rota, que es muy fuerte y yaze sobre el rio Jalón, e el castillo de Orosa, y yaze sobre la montaña. E passa el río de Ebro por ende y por Tudela y Galizia y Vizcaya.

Calatayud. XIIP. Es a par de una giudad muy antigua que a nonbre Nonbela en que ay muchas señales antiguas como vobedas etc. E son ende los castillos Muluba y Daroca y Samite. E a de Daroca a Caragoga XXV millas y de Samite a Calatayud a XXIII millas.

Baniga [*sic, porBajuga*]/N. Yaze gerca de Santa Marta. Contiene muchos llanos y castillos muy fuertes .s.: Pedro, yaze sobre agua corriente que no fallan suelo, y el de Molina, do ovo una giudad muy antigua que llamaban Barcuga - E de Molina a (Jaragoga a cien millas.

Medinadeli. XVI. Es giudad muy fuerte y fermosa y muy antigua e es una de las giudades que destruyo Cario hijo de Notajet, e del un moro al otro están labores muy maravillosas, e gerca es Santavaria que abunda en panes y buenos llanos y plantas y pasturas y nogales y avellanares.

Rotupel [*sic, por Rocupel*] XVII. Es entre Santa Bayra y Corica [*sic, por (Jorita)*], e ficola Iubiles para su fijo Carupel e es muy buena y frutifera tierra abundante en especias etc.

Alfocar [*sic, por Alfar*] XVIII. Es llamada agora Guadalajara, yaze sobre el río Aguadalajara, e tiene muchos arboles y villas y castillos en que son Mongerit y Castilio y Montixa que es muy fuerte y deste fazian los moros mucho mal a los christianos.

Toledo. XIX^Q. Toledo fue cámara de todos los reys godos y fue una de las quatro giudades que el fesar tobo por cámaras. Es sobre el Tajo. Ovo muy rica puente, fue fecha quando reynaba Mahomad de Clunen, que es en la era de los moros de .CC. años. Es fiudad muy fuerte y abundante en panes y vinos y frutas y agefranes finos. Son muchas villas y castillos so su se (^QIXv^Q) ñorio, es es una Talavera, que fue fecha de los antiguos, la qual tiene muy fuertes muros e el Miramamolín fijo de Mahomad fizo en Talavera el alcagoba en que morasen los almozarifes. E otra es la fiudad de Calatrava, que es sobre el río Guadiana y es tierra muy avundante y tenprada. E el castillo que dizen Oriz y otro es Carasal.

El termino del llano de las bellotas de Oriz. XX. E ay en Oriz venero de azogue y ende es el vermellon muy fino. E todos quasi los arboles son enzinas que traen muy dulges vellotas e por tanto se dize el llano de las vellotas.

Geriz [*sic, por Feriz*] XXI. Es otra monte dicha Constantina, contiene muchos panes y arboles y castaños y gerezos y avellanos, y marmoles blancos, y fuentes y azeñas y veneras de fierros.

Merida. XXII. E Merida es una de las cámaras que escogieron los cesares con los reyes christianos, e fundóla Julio Cesar e fue mucho ennoblezida de los reyes que después la enseñorearon. E fueron falladas piedras escritas en Merida que dezian en una como los de Merida avían mandado hedificar los muros de la fiudad de Merida de XV codos, e fallaron una tabla de latón escrita que dezia que muchas gentes por miedo de los de Merida avian hedificado muy presto la fiudad de Ylim, por miedo de los de Merida. E Moavia, fijo que fue de Aderamen, supo de un hermitaño muy antiguo de CXX años como en la yglesia de Merida en derecho de un crucifixo oviera estado una piedra que reluzia de noche como una candela, e que los alárabes quando entraron en Merida la llebaron e con esto avian llebado un cántaro que era de aljófar, e que le avian puesto en la mezquita de Damasco. E fue este cántaro tomado en la Casa Santa de Jerusalem. E la fiudad de Merida yaze sobre el río de Guadiana, bien como Vadajoz, e en su termino yaze Lusdonia e Coria.

Bejar [*sic, por Beja*] XXIII. Bejar es muy antigua giudad ca fue fecha de Julio fesar e avia nonbre Jez, e es abundante en panes y arboles y flores y muchas colmenas, y son las aguas buenas. E son en su termino muchas villas y castillos .s.: Mercóla, que es sobre Guadiana, que es muy antiguo, y otro Aroche y otro Crexque y otro Concanque. E en su termino es una villa que los antiguos llamaban Ebris que agora se dize Eborá. E de Vejar a Córdoba a trezientas millas.

Santarem. XXIII. Es sobre el río de Tajo. Es muy abundante en panes y vinos, etc. El castillo de Santarem ya en un monte muy alto y muy fuerte que non se puede combatir sino a muy grand peligro.

Lisbona (^QX r^Q). XXV. Lisbona yaze sobre el río de Tajo. Son ende muchos vienes como frutas y afores, los quales toman de gafra, y ay mucha miel, y villas como Almandana y Osumo, e Almandana ha un brago de mar que entra en Tajo. De Santarem a Lisbona a XXIII millas.

Exuban [*sic, por YxuganJ XXVI*]. Es muy buena tierra e de muchos arboles y sementera y montañas y aguas y cagas y riberas y Ínsulas y huertos y pinos y alanbre. E son su señorío villas y castillos como el de Silba, que yaze sobre el bra<jo de la mar.

Niebla. XXVII. Es tierra abundante de crianzas y arboles y olibares y viñas y ayaragor (*sic*), e en solo su termino semata el pez alfárida nonbrado. E Niebla es muy antigua e yaze sobre el rio Laxer o Tinto, e contiene villas como Querquena, muy antigua, vien como Gibraleon que es sobre el rio Alcamatil. De Gibraleon a Córdoba a CL millas e otro tanto de ay a Vexar e otro tanto a Exuba y otro tanto a Vadajoz.

Sevilla. XXVIII. Fue una de las cámaras que los reyes christianos escogieron para sí. Yaze sobre el rio de Guadalquivir, es muy abundante en olibas y azeytes y miel y figos y algodón y panes y crianzas y arboles y prados y ganados y leches y cañas de agucar. E Hercules lango en Sevilla dos padrones muy altos so tierra e sobre tierra e quanto sean sacados luego sera Sibilla destruyda e salira fuego de piedra sufre que quemara lo mas de ella. E de Sevilla a Córdoba a LX millas.

Carmona. XXIX. Fue fundada de los tiempos antiguos y era muy fuerte e siempre fue muy vien defendida fasta que se algo en ella el abbad Johan e entonce vino el Miramamolin e la destruyo por fuego. Es tierra avundosa y llena de castillos y villas como Marchena y Vardir y Tabulera y Canelas.

Morón. XXX. Es muy abundante y de muchas olibas y frutas y montes y llanos e castillos muy fuertes como el del Carpió.

Xerez. XXXI. Es muy avundosa tierra en todas cosas. E quando andaba la era de los moros en CXXV crescio en mucha cantidad el rio Barbate e quando crescio avia VI años que no avia llovido e tovieronlo por muy grand miraglo. E en la duna son rastros que son caminos que fesieron los antiguos y dellos van a la giudad de Cádiz do fizo Hercules un gihon. Y ay son olibas y figueras y el monte Montibre do ay fuentes y molinos y almagres, e en Yudula es la villa Saca do aportaron muchos erejes que fecieron mucho daño en España enpero a la fin ay morieron todos.

Algezira. XXXII. Es pequeña villa pero de grand valor. Su muro pende sobre la mar. Es a<ercano puerto para passar allende el mar. Paresge de alli fepta. Es ende el rio Barmate. Ende es muy alto monte do se defendieron muchas gentes (*f^o X v^o*).

Baya [*sic, por Raya*] XXXIII. Es su termino avundante y de fuentes y de ríos, e es fecha de los antiguos y es húmida. Ha muchas villas y castillos .s.: Xaduna y Malaga que es antigua y es sobre el mar. Y Cartema y Tonula y Almería y Bubuster que es castillo muy fuerte vien como el de San Pedro y el de Monte Mayor y el de Atalaya que mira a todos los que vienen por la mar.

E[^]ija. XXXIII. Es muy antigua y yaze sobre el rio de Exaril que es a par del monte de la Elada, y es muy conplida de muchos vienes y ay muchas villas y castillos, de los quales uno es Orda y otro Locastre.

(*f^o.Xv**)

Capitulo nobeno. De cómo algunas ciudades mudaron los nonbres que avian de primero

La ciudad de Ispalis fue nonbrada asy por el grande y famoso Hercules, esta es Sevilla. Asidonia, esta es pidona. Elbori, esta es Granada. Aguibunto, esta es Cabra. Page, esta es Badajoz. Agairtan, esta es Lugena. Forrogolla, esta es Toledo, Tucas, esta es Xerez. Calibra, esta es Montanches. Trete, esta es Calatraba. Montisa, esta es Jaén. Uργο, esta es Almatea. Auti, esta

es Guadix. Hilite, esta es Vejar. Setanos, esta es Xatiba. Conpluto, esta es Guadalfajara. Elbora, esta es Talabera. Ycaria, esta es Madrid. Numan^aia, esta es (Jamora. Moriana, esta es Castro. Cacaron, esta es Toro. Etol, esta es León. Ojanga, esta es Valencia. Malagra, esta es Venabente. Duuarin, esta es Salvatierra. Ran, esta es Astorga. Donos Santos, esta es Sahagun. Calcedonia, esta es Tuy. Conpostela, esta es Santiago. Mantua, esta es Panplona. Truejo, esta es Najara.

(f^o.Xv^o)

Capítulo X. De los arzobispados e obispados de España

El arzobispado de Toledo era primado de todos los arzobispados de España, e eran sujetos a el los obispados siguientes: El obispado de Treto [*sic, por Oreto*], el de Baega, el de Basta, el de Almaria, el de Bastagen, el de Satalis, el de Segobia, el de Palencia, el de Tua, el de Valeria, el de Setobrica, el de Conpluto, el de Cigüeña, el de Osma.

Estos son los aquellos obispados que eran sujetos al arzobispado de Braga: el obispado del Puerto, el de Tui, el de Orengruiua, el de Yria, el de Lugo, el de Bretaña, el de Astorga.

Estos son los obispados sujetos al arzobispado de Sevilla (f^oXI^o). el de Ytalica, el de Elos, el de Asidona, el de Malaga, el de Elbori, el de Astigui, el de Córdoba, el de Agabro, el de Toeci.

Estos siguientes son los obispados sujetos al arzobispado de Merida: el de Parce, el de Avila, el de Tiora, el de Lisbona, el de ßixena.

Estos siguientes son los obispados sujetos al arzobispado de Tarragona: el de Oca, el de Barzelona, el de Xara, el de Girona, el de Ausona, el de Urgelo, el de Lérida, el de Estosa, el de Tortosa, el de Bosta, el de taragoza, el de Panplona, el de Calahorra.

Estos siguientes son los obispados sujetos al arzobispado de Narbona: el de Betres, el de Ágata, el de Magalona, el de Busan, el de Dianan, el de Minzipio, el de Frangos, [el de Adaña, el de Coinbra, el de Viseo, el de Lamego, el de Calabria, el de Numancia.]⁶

El obispado de León. El obispado de León fue dado por libre por el papa en el consejo o conzilio Vebertano, presente Cacon rey de los alanos.

El obispado de Obiedo, El obispado de Obiedo fue dado por libre en el conzilio (f- 11 v^o) de León, la qual poblara Gutamundo rey de los Ubandulos e el asi lo confirmó.

Son los obispados de las dos Españas LXXXII e eran todos so el señorío de los godos, non contando la probincia de Tinturgenta nin el obispado de León nin el obispado de Oviedo.

Los arzobispados y obispados fueron mudados de una parte en otra, como primeramente el arzobispado de Merida en Santiago, e el obispado de Luzena en Oviedo, e el obispado de Vraona en Mondendo, e el obispado de Oca en Burgos, e el obispado de Montanchez en Palencia [*sic, por Plasencia*], e el obispado de Ydanes en La Guardia, e el obispado de Montisa en Jaén, e el obispado de Cádiz en Xerez, e el obispado de Calatraba en Albarrazin, e otros obispados ay muchos que son mudados de unos logares en otros que non posimos aquí como el de Cabra y el de Silve y el de Ciudad Rodrigo, etc.

El obispado de Burgos. E dizese por cosa muy zierta y firme el obispado agora de Burgos non ser sujeto a ningún arzobispado o obispado mas libre y en todas cosas libertado y esentado mas que ninguno otro de España.

⁶ Los obispados entre corchetes eran en realidad de la provincia eclesiástica de Merida; además, el autor escribe erróneamente Adaña, por Idanha; Numancia, por Zamora.

[*Monasterios del obispado de Burgos*]

Estos son los monesterios que fueron dados al obispado de Burgos por el enperador don Alonso: el monasterio de Berlanga, el de San Quirze, el de Cárdena, el de Caraludera, el de Santandrea, el de Santisteban, el de Castro, el de Burgena, el de Alios, el de Magoferario, el de San Christobal, el de Sancta Cruz, el de San Pedro, el de Sancta María, el de Santorcaz, el de Latas, el de Canpo, el de Moral, el de Vala, el de Sanfagun de Egun, el de Treviño. Y asimesmo contratación con el monasterio de Oña e de San Pedro de Cárdena y Santo Domingo de Silos y abbadia de Cuebasrruyas, etc. (f^o 12 r^o).

[*Extensión de Castilla. Nombre de España. Sus "provincias"*]

De los quales y principales reynos es Castilla ansy por sitio de tierra y gente como quasi teniendo en si quatro principales provincias, .s.: Cartago, Estremadu (*sic*), Andaluzia y Galizia. Contiene en si en longura XXX dietas comentando de Lorca, gerca de Almería, fasta el fin de Galizia, e en anchura de Tarifa oposita al monte Atlántico fasta la villa Fuenterapida en Lepuzca, XXV dietas.

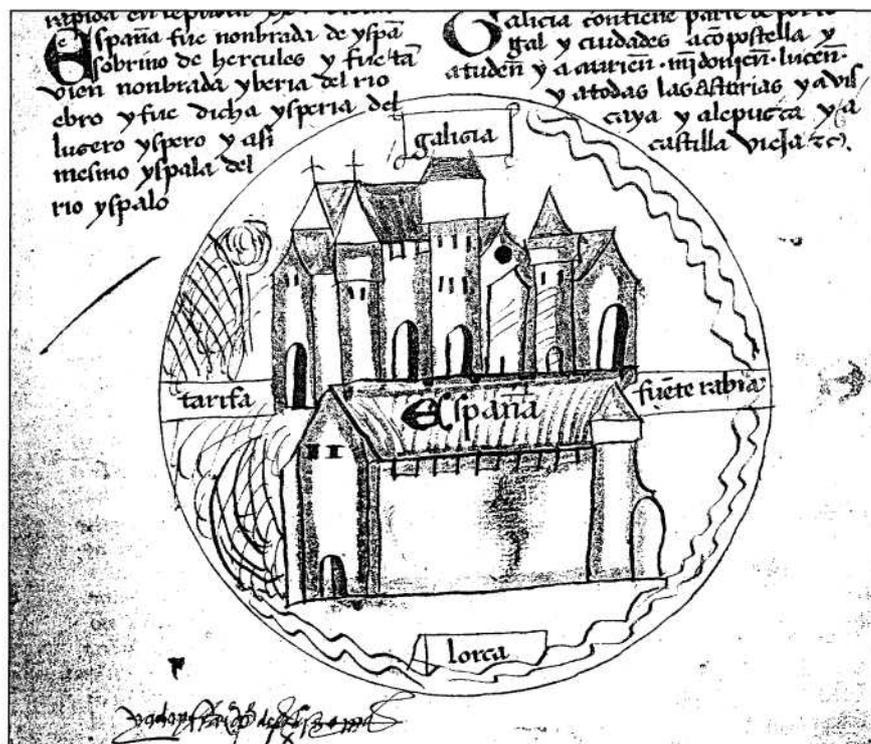
España fue nonbrada de Yspan, sobrino de Hercules, y fue tanvien nonbrada Yberia, del rio Ebro, y fue dicha Ysperia, del luzero Yspero, y asimesmo Yspala, del rio Yspalo.

La probincia de Tarragona contiene en si ciudades a Catalueña y parte del reyno de Aragón y a Valencia, Murcia y a Cartago y a Saguntum, Conchen e Oxomen y otras muchas ciudades.

La probincia del Andaluzia contiene giudades a Astigia y a Sevilla y a Córdoba y a Xericium y a Vandalia y a Toledo.

La Estremadura contiene parte del reyno de Portogal y muchas ciudades ansi como Pacense, Placentinense, Cauriense, Ciuitatense, etc.

Galicia contiene parte de Portogal y ciudades a Conpostella y a Tudense y a Auriense, Mindoniense, Lucense y a todas las Asturias y a Viscaya y a Lepuzca y a Castilla Vieja, etc.



Dibujo relativo a España y sus extremos

Participación de las oligarquías locales en la fiscalidad regia. El ejemplo de algunas villas del norte de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos, 1474 — 1504

Miguel Ángel Solinís Estallo

Introducción

1. De entre la amplia diversidad de figuras impositivas que caracterizaron la Hacienda de la segunda mitad del siglo XV, y específicamente durante el reinado de los Reyes Católicos (1474--1504), la alcabala representa su figura más importante. En este impuesto quedaron incorporados tercias y, en nuestro caso, salines, constituyendo la principal aportación a la Hacienda del Rey en cualquiera de sus variantes asociativas: *alcabalas y tercias*, *alcabalas y salín* o *alcabalas*¹.

La aproximación a su estudio puede efectuarse a partir de tres planos analíticos: el **espacio sobre el que el impuesto actúa**, los **mecanismos de recaudación** desarrollados a tal fin y los criterios para la **distribución del gasto**, que se superponen en la política fiscal de este período.

En el primer caso, y a efectos de la recaudación de las rentas reales, la Corona de Castilla se hallaba dividida en el siglo XV en una compleja red de demarcaciones fiscales. Y así, las rentas reales quedaron adscritas a *ciudades / villas*, *adelantamientos*, *merindades*, *arcedianatos*, *principados*, etc.; denominaciones sobre las que se impuso el término *partido*, formulación que se generalizará a partir de 1495.

En este trabajo hemos centrado nuestro ámbito de estudio en el *partido de las Cuatro Villas*-, Santander, San Vicente de la Barquera, Castro Urdiales y Laredo (actual Comunidad Autónoma de Cantabria), espacio integrado en la *Castilla de las Merindades*, región que actuó como zona tributaria específica dentro de la Corona de Castilla.

Con respecto a los mecanismos de recaudación es un hecho conocido que la insuficiente red de recaudadores reales impidió a lo largo del período analizado el cobro directo de las contribuciones. Es por este motivo por lo que su labor quedará incorporada a la figura del

¹ La alcabala, impuesto *ad valorem* sobre las ventas, podía llegar a gravar con un 10% los bienes que se enajenasen o permutasen; mientras, las tercias, permitían la reversión a la Corona de las dos novenas partes del diezmo eclesiástico. Habitualmente actuaron como una única figura impositiva al incorporarse las tercias a las alcabalas por su mayor capacidad recaudatoria. La reconstrucción de su contenido tributario, procedimiento de recaudación, geografía fiscal, etc. puede seguirse con mayor detalle en J.I. Fortea Pérez *Fiscalidad en Córdoba. Fisco, economía y sociedad: Alcabalas y encabezamientos en tierras de Córdoba (1513- 1619)*, Córdoba, 1986; J. E. Gelabert *La Bolsa del Rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598- 1648)*, Barcelona, 1997; Ladero Quesada, M. A. *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973. También mi tesis doctoral *La alcabala en la Castilla de las Merindades, 1474- 1504. El Partido de las Cuatro Villas y las Merindades de Campoo y Campos con Palencia*, leída en la Universidad de Cantabria el 28 de junio de 2001, inédita. Lo salines o alfolíes, lugares de importación de sal por vía marítima y distribución en régimen de monopolio, actuaban, a efectos de tributación como una renta real. También, para un mayor detalle, los Cuadernos de Alcabala, corpus donde se articulaba el complicado entramado sobre la recaudación de este impuesto, resultan de gran utilidad. Véase *C.A. de 1462, 1484 y 1491*. Para el cuaderno de 1491 me he servido del texto incorporado a la *Nueva Recopilación* (en adelante N.R.). Recientemente Ladero Quesada ha incluido su transcripción en *Legislación Hacendística de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media. Selección y transcripción*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1999. El cuaderno de 1484 se halla en el Archivo General de Simancas (en adelante AGS) Sección Diversos de Castilla, leg. 4, F² 114, existiendo una segunda copia en la Escribanía Mayor de Rentas (en adelante EMR), leg. 38, doc. 11. Para el cuaderno de 1462 utilizo la copia realizada por Moxó como anexo documental a su trabajo "Los cuadernos de alcabalas. Orígenes de la legislación tributaria castellana" en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1969, pp 315-450. En adelante se citarán como arriba se expresa.

arrendador. Mediante el arrendamiento de la alcabala la responsabilidad tributaria se cedía desde la *Contaduría Mayor*, titular en nombre de los reyes del uso de la renta, al *arrendador mayor*. Sin embargo, una peculiaridad del sistema es la capacidad para fracturarse; y así, al arrendamiento le sucedía el subarrendamiento o arrendamientos *por menor*, transmitiéndose el uso de la renta del *arrendador mayor* a los *arrendadores menores*. De esta forma a la *alcabala* incorporada a los grandes distritos, le sucedía *las alcabalas*, que lo hacían sobre lugares o sobre los distintos productos o actividades que configuraban su estructura económica. La alcabala, en definitiva, se *desmembraba* en distintos *miembros de renta*.

TABLA I²: Desmembramiento de las Alcabalas en el Partido de las Cuatro Villas

VILLAS	Pescado	Vino	Pan	Carne	Sal	Fruta	Cuatropeas	Paños	Hierro	Zapatería	Madera	Papería	Mercería	La Trapina	Costos	Cueros	Aver de Peso	Heredades	Ampuero	ALFOLI	TERCIAS
SAN VICENTE DE LA B.	X	X	X	X		X		X	X		X						X	X		X	
SANTANDER	X	X	X	X	X	X		X	X	X							X	X		X	
CASTRO URDIALES	X	X	X	X	X ¹		X	X	X ¹	X	X	X						X			X
LAREDO	X	X	X	X	X ¹			X ¹	X ¹	X	X		X	X	X	X		X	X		X

Será, sin embargo, la orientación del gasto quien nos permita interpretar la alcabala desde una perspectiva política. En este sentido los Reyes Católicos se expresaron con magnificencia a través de *juros deheredad* y *mercedes de por vida*, gratificaciones económicas endosadas (*situadas*) sobre el rendimiento de algunas rentas. Las *hojas de cargo*, hojas contables donde se registraban los ingresos y gastos afectos a cada distrito fiscal, testimonian tal liberalidad.

Es importante observar, por último, como, con respecto a las oligarquías locales, la alcabala podía generar beneficios por dos vías: a través de su participación en su arrendamiento y mediante la liberalidad regia. El objetivo del presente trabajo es determinar hasta qué punto coincidió en este grupo de poder local este doble circuito, circunstancia que, de producirse, sería en menoscabo del predominio político de la monarquía católica al limitar su capacidad fiscal.

2. QUIÉNES LAS COMPONÍAN: *correspondencia entre la participación en el arrendamiento de rentas y el control de los órganos de gobierno.*

En líneas generales hemos accedido al reconocimiento de las estructuras oligárquicas de las Cuatro Villas a partir de las listas de oficiales de los cargos concejiles, relativamente completas en los casos de Santander y Castro Urdiales, y excesivamente puntuales para las villas de San Vicente y Laredo³. Datos que hemos cruzado con las listas de arrendadores de alcabalas y

² Fuente: elaboración propia. Mediante la clave numérica señalo aquellas rentas que se arrendaban de forma conjunta. Alfolíes y tercias, aunque se arrendasen junto con las alcabalas, no formaban parte del cuerpo de rentas alcabalatorio. Por claridad expositiva se incluyen en la tabla.

³ Para Santander Solórzano Telechea incluye el cómputo total de participaciones de las familias en el control de los órganos de poder durante los períodos 1461-1480 y 1481-1504 en *Santander en la Edad Media. Patrimonio, Parentesco y Poder*, tesis doctoral inédita, pp. 531 y ss. También *Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander (1295-1504)*, Serie. Documentación Medieval de Cantabria, Santander, 1995. En Castro Urdiales disponemos a través del *Libro del Concejo (1494-1522)* de una relación bastante completa de la composición del concejo durante el período comprendido entre 1494 y 1504 y referencias puntuales para los años 1482 y 1483; E. Blanco Campos y E. Álvarez Llopis *Libro del Concejo (1494-1522)* y *Documentos Medievales del Archivo Municipal de Castro Urdiales*, Serie. Documentación Medieval de Cantabria, Santander, 1996. También de Laredo disponemos de las

tercias; amplias en San Vicente o Castro Urdiales, aunque insuficientes en Santander⁴. Con respecto a Laredo no disponemos de referencia alguna de quiénes arrendaron tales rentas reales en la villa; en este caso utilizaremos el listado de arrendadores de las rentas concejiles y sisas que se aplicaron entre 1500 y 1503⁵.

El solapamiento que entre ambas listas se produce es evidente, circunstancia de la que se colige una relación directa entre la participación en los órganos de poder de la villa o ciudad y el uso de los distintos miembros de renta. Como característica común, y como seguidamente demostramos, las familias que controlaron los órganos de poder local participaron en algún momento en el arrendamiento y administración de rentas reales y concejiles.

Santander

En Santander la coincidencia es mayoritaria. ARCE, BARCENILLA, CALDERÓN, ESCALANTE, PÁMANES y PENAGOS, familias que disfrutaron de un control casi absoluto de los órganos de gobierno de la villa⁶, extendieron en un porcentaje similar esta presencia en el concejo santanderino sobre el cuerpo de rentas de la villa. Si el 59% de los oficiales nombrados durante el período comprendido entre 1481 / 1504 procedía de estos linajes locales, 33 de los 56 conocidos, en parecida proporción, 7 de los catorce miembros alcabalatorios fueron arrendados por miembros de esta oligarquía. Es más, abundando en la idea expuesta, si atendemos al precio de las rentas observaremos como el volumen de las alcabalas gestionadas por este grupo rebasaban el 90% del monto total, circunstancia de la que se derivaba una situación de práctica exclusividad en su recaudación⁷.

A la lista hay que incorporar a Diego de ESCOBEDO, miembro de una relevante familia enriquecida durante la Guerra de Granada⁸, quien arrendó el salín durante los años 1478 a 1480⁹, y Pedro de PENAGOS, arrendador mayor de las alcabalas de la villa los años 1478 y 1479¹⁰- Salvo la ausencia de los CALLEJA¹¹, los arrendamientos reproducen miméticamente las estructuras oligárquicas derivadas de las listas de oficiales del concejo.

listas de oficiales a través del libro de cuentas de la villa, aunque en este caso sólo de los años 1500 a 1503, Archivo Histórico Provincial de Cantabria (en adelante AHPC) Sección Laredo I, leg. 5, docs. 1 y 2. En cambio, para San Vicente, tan sólo tenemos noticias de los años 1500, a través del *Pleito y sentencias con la casa Estrada*; publicado por Valentín Sainz Díaz en *Notas históricas sobre la villa de San Vicente de la Barquera*, Santander, 1973, p. 183, y 1502, gracias a las subastas que en diciembre de este año se efectuaron de las alcabalas y salín de la villa, AGS EMR leg. 696 (sin foliar).

⁴ San Vicente de la Barquera, período 1496-1502, AGS EMR leg. 696, y arrendamientos al por mayor de 1490-1495 en los que participaron vecinos de la villa, leg. 48, docs. 51 y 53; leg. 49, fols. 54, 56, 66-72; leg. 50, docs. 15-16 y 396; leg. 51, docs. 1-3; leg. 57, doc. 166 y 168; leg. 58, fols. 69-74; leg. 59, fols. 234 y 248. Castro Urdiales, período 1497-1504 en *El libro del Concejo... Op. Cit.* En Santander tan sólo disponemos de la lista de los arrendamientos de 1480, AGS, sección Expedientes de Hacienda (en adelante Ex. Hac), leg. 5 (sin foliar).

⁵ AHPC Sección Laredo I, leg. 5, docs. 1 y 2.

⁶ Concejo que constituían un alcalde y seis regidores.

⁷ El precio de los distintos miembros de rentas alcanzó en 1480 411.500 maravedíes (en adelante mrs.); el precio de las alcabalas y salín arrendados por la oligarquía santanderina sumó 383.700, el 93,2% del total.

⁸ J. A. Solórzano Telechea *Santander en la Edad Media, Op. Cit.* p. 456.

⁹ Por 30.000 mrs. en 1478 y 1479, 37.000 en 1480. AGS EMR leg. 25, doc. 9.

¹⁰ Por 45.000 mrs. AGS EMR leg. 24, doc. 142.

¹¹ Quienes constituyeron un bando linaje. J. A. Solórzano Telechea, *Santander en la Edad Media, Op. Cit.* p. 452, siete de cuyos miembros fueron nombrados oficiales del concejo entre 1481 y 1504.

TABLA II¹²: Participación de la oligarquía santanderina en el arrendamiento de las alcabalas y salín de la villa y en sus órganos de gobierno

FAMILIA	MIEMBROS DE RENTAS ARRENDADOS, 1480	Participación en el control de los órganos concejiles, (n ² de oficiales) 1481 / 1504	
1 - ARCE	Vino	7	
2 - BARCENILLA	Paños	5	
3 - CALDERÓN	Pan	5	
4 - ESCALANTE	Carne	9	
5 - PÁMANES	Aver de Peso	5	
6 - PENAGOS	Heredades y Pescado	2	
7 - ESCOBEDO	Alfolí	-	
% sobre el total (14)		57,1	% sobre el total conocido (56) 8,9

Castro Urdiales

En Castro Urdiales, como en Santander, las listas de arrendadores y oficiales del concejo^{1^} reproducen, con escasas modificaciones, los mismos nombres. La coincidencia cronológica de las series y su continuidad en el tiempo nos permite determinar, además, no sólo las familias que detentaron tanto el poder local como el control sobre la gestión alcabalatoria, sino nominar a aquellos miembros que asumieron tales responsabilidades a partir de 1494. Es importante sin embargo observar como, mientras todas las familias que coparon los órganos concejiles: RETURBIO, CASTILLO, OTAÑES, ORTIZ de la REA, ORTIZ de MARTIATO, LLENDELAGUA, PÉREZ de MENA y PÉREZ del CAMPO (54 de 104 oficiales), participaron en algún momento como receptores, arrendadores o fiadores en la recaudación del cuerpo de rentas de la villa, la nómina de arrendadores dilata la oligarquía de la villa. CIZERO, BARRERA y MANUEL, a pesar de no incluir a ninguno de sus miembros entre los 104 oficiales conocidos, adquirieron a través de Sancho de CIZERO, Lope de la BARRERA, Martín MANUEL y Ochoa MANUEL, la mitad de los arrendamientos acordados entre 1499 y 1504, hecho del que se desprende una privilegiada situación económica, rasgo identificativo de este grupo.

¹² Fuente. Elaboración propia a partir de la documentación incluida en las notas 3 y 4.

^B El concejo lo constituían un alcalde, cuatro regidores, dos fieles, un procurador "de los mareantes de la comunidad de la villa", y en 1503 tenemos constancia de cinco procuradores "de las aldeas de la ribera".

TABLA III¹⁴: Participación de la oligarquía de Castro Urdiales en el arrendamiento de las alcabalas y tercias de la villa y en sus órganos de gobierno

FAMILIA	MIEMBROS DE RENTAS ARRENDADOS (número)						Participación en el control de los órganos concejiles (nº de oficiales) 1482-83, 1494-1504	
	1499	1500	1501	1502	150S	1504		
1 - RETURBIO	recp.						4	
2 - CASTILLO			2				6	
3 - OTAÑES		1	1,(1)	1	(1)	(1)	5	
4 - ORTIZ DE LA REA		(1)	1			1	6	
5 - ORTIZ DE MARTIATO				2,(1)	(1)	(1)	3	
6 - MARROQUÍN	recp.	recp.				1	9	
7 - LLENDELAGUA		(1)				1	6	
8 - PÉREZ DEL CAMPO		1	recp.	recp.	1	(1)	5	
9 - PÉREZ DE MENA		2	1	2	2,(1)	2	6	
10 - CIZERO	12	1	3,(1)		1,(1)	1,(2)	-	
11 - BARRERA		1	1,(3)	(2)	2	2	-	
12 - MANUEL		2	2	4	3	2	-	
% sobre el total (12)	100	66,6	83,3	75	75	83,3	% , total (104)	50

SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

BARREDA y OREÑA, según este criterio, pasarían por ser las dos familias que disfrutaron de mayor reputación. En 1490 Juan BARREDA, en mancomunidad con Juan Bravo de Herrera, arrendaba por mayor las alcabalas de la villa en 509-825 mrs¹⁴. En 1491, y por un período de cuatro años, lo hará de nuevo; esta vez por 603-860¹⁵. Durante este período, además, acompañó tal responsabilidad recaudatoria con la de fiador de Alfonso Pérez Cisneros, vecino de Saldaña y arrendador mayor del salín¹⁷. En 1495 tomará el relevo Bartolomé de BARREDA, incrementando su precio 100.000 mrs.¹⁸. El arrendamiento se prolongará hasta 1501, concertándose *"in solidum"*(en mancomunidad), esta vez con Juan de OREÑA, e incorporándose al mismo el salín de la villa¹⁴.

El procedimiento de subrogación se producía pese al acuerdo de encabezamiento²⁰; intermediación entre la Contaduría y uso de la renta que se tradujo en un incremento de la recaudación. Sin embargo, desde el punto de vista político, lo verdaderamente destacable del procedimiento es la supeditación que se producía entre el resto de la oligarquía local y la cúspide,

¹⁴ Fuente. Elaboración propia a partir de la documentación incluida en las notas 3 y 4. Abreviaturas: recp. receptor. Recaudador que, una vez que se generalicen a partir de 1495 los encabezamientos de las alcabalas (conciertos o acuerdos sobre su precio), asumieron la titularidad del uso de la renta sin perjuicio de su posterior arrendamiento. En los porcentajes referidos sobre el total de las rentas arrendadas excluyo aquellos casos en que se actuó como fiador. Se destaca este hecho mediante el empleo de paréntesis.

¹⁵ AGS EMR leg. 48, doc. 51 y leg. 49, fols. 54, 66-70

¹⁶ AGS EMR leg. 50, docs. 15 y 396 y leg. 51, docs. 1 y 2.

¹⁷ AGS EMR leg. 48, doc. 53 y leg. 49, fols. 56, 69, 71-72.

¹⁸ AGS EMR leg. 57, doc. 166 y leg. 58, fols. 71-74 y leg. 59, fols. 236-239.

¹⁹ AGS EMR leg. 696 (sin foliar).

²⁰ Carta de receptoría, AGS EMR leg. 60, fol. 196 y leg. 61, fol. 126

constituida por estas dos familias de mercaderes²¹. Relación vertical que nace del sometimiento contractual entre el usufructuario inicial de la renta y los subarrendadores, estadio en el que se encontraría Fernando GÓMEZ, Bernardino y Alonso Gómez HERRERO, Juan PÉREZ y Juan Bravo de HERRERA²².

Relación entre superior e inferior que podía alternarse con cierto grado de horizontalidad gracias a las *compañías* que se formalizaban entre arrendadores y fiadores durante las almonedas: vínculo contractual "*de mancomún e ambos dos de uno e cada uno por el todo*" mediante el cual los fiadores respaldaban el cargo a través de los *abonos* (fianzas). En esta categoría incluiríamos a Ruy y Pedro GÓMEZ, fiadores de Juan de BARREDA entre 1490 / 1494, Juan González del CORRO, Gonzalo Gómez de Cosío y García González de Cosío, de Bartolomé de BARREDA, en 1495; e incluso Juan Bravo de HERRERA, subarrendador de las alcabalas de las heredades entre 1496 / 1498, pero coarrendador de las alcabalas de la villa en 1490 junto con Juan de BARREDA.

Será precisamente uno de los informes elaborados al objeto de conocer el "*abonamiento*" de los fiadores, quien nos revele los umbrales de riqueza que definieron a la oligarquía de San Vicente. En el interrogatorio que se realizó tras el remate de la subasta de 1495, Juan de Santamaría, uno de los tres testigos a los que se tomó declaración, señalaba con respecto a García González de Cosío que poseía en San Vicente y sus términos "*casas e viñas e montes e otros bienes rayzes que valen dosyentas e noventa mili maravedies e que tiene otros bienes rayzes e casas en Ranosa <sic>, logar del marques de Aguilar, que valen sesenta mili maravedief*. Propiedades que superaban a las "*casas e viñas e tierras e mimbreras e dos molino?*" de Juan del CORRO, a las que estimaba un valor de 230.000 mrs., y, desde luego, a las de Gonzalo Gómez de Cosío, tasadas en 161.000²³.

Finalmente, el nombramiento de fieles el 30 de diciembre de 1502²⁴ nos permite ensanchar la estructura oligárquica de la villa al incluir a un CAVIEDES, Juan Gutiérrez, y un TORADA, Alonso González. A pesar de esta esporádica participación en la recaudación de las rentas de la villa, la relación de oficiales de 1502 acredita su participación en el grupo²⁵.

²¹ Concretamente la relación de fieles de 1502 se refiere como tales a Francisco de Barreda y Gonzalo de Oreña. AGS. EMR leg. 696 (sin foliar).

²² Recojo esta proyección organizativa de Monsalvo Antón. Según este autor estas relaciones se hallan definidas por vinculaciones interclasistas frente a las organizaciones horizontales, en donde se acogen a miembros del mismo grupo social. Añade además que, según el tipo de vínculo de cohesión principal, podemos distinguir aquellas en que predominan los vínculos naturales (consanguinidad y parentesco) y las artificiales (adscripción social y política). *El sistema político concejil El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, 1988, p. 165. Este tipo de vínculos que nacen de la subrogación del impuesto responden, según este modelo, a una relación vertical artificial.

²³ AGS. EMR leg. 53, fol. 374

²⁴ Este año, y mientras se negociaba la renovación del encabezamiento de la villa, se resolvía de manera interina la recaudación de sus alcabalas y salín mediante el procedimiento de fiabilidad por un precio fijado por el teniente corregidor Francisco Melendes. AGS. EMR. leg. 696 (sin foliar). Procedimiento descrito en el C.A. de 1491, ley 44 (en N.R. L.IX, T. XIV, ley I). Véase también mi trabajo *La alcabala en la Castilla, Op. CU.* pp. 154 a 153.

²⁵ El concejo lo formaban un alcalde, cuatro regidores, un procurador y un mayordomo.

TABLA IV ^{2<^} Participación de la oligarquía de San Vicente de la Barquera en el arrendamiento de las alcabalas y salín de la villa y en sus órganos de gobierno

FAMILIA	MIEMBROS DE RENTA ARRENDADOS			ARRENDAMIENTOS POR MAYOR				Participación en el control de los órganos concejiles, 1500 y 02	
	1496-98	1499-01	1502	1490	1491-94	1495	1496-01		
1 - GÓMEZ	3		Id)	al.	al.				
2 - HERRERO	4								
3 - OREÑA	1	1	1-1(2X4(3))				al. sal.	1	
4 - BARREDA		4	1(2)	al. sal.	al. sal.	al. sal.	al. sal.	1	
5 - CAVIEDES			1					1	
6 - CORRO						al. sal.		1	
7 - COSÍO			1(1)			al. sal.			
8 - TORADA			1(4)					1	
9 - PÉREZ		2	1(3)					2	
10 - HERRERA	1		1(4)	al.				1	
%, total (11)	81,8	63,6	54,5					% sobre el total (14)	57,1

LAREDO

Ni la documentación que hallamos en la EMR y AHPC ni la publicada²⁷, incluyen nómina alguna que recoja relación de los arrendadores de las alcabalas y tercias de la villa durante el período estudiado. Por tal motivo, y a diferencia del resto del partido, utilizaremos como marco de referencia en la detección de la oligarquía local el *Libro de las cuentas del concejo* de los años 1500 a 1503²⁸; concretamente los pliegos del cargo en donde se anotaron las rentas que nutrieron de recursos a la hacienda municipal y cuya gestión se realizó habitualmente en régimen de arrendamiento^{2^}. Once conceptos a los que incorporamos el arrendamiento de las sisas que, al objeto de financiar la construcción de un cay o muelle de piedra, se concertaron en 15023°.

Los pliegos se acompañan de la composición del concejo⁴¹ durante los cuatro años, información que, como en casos anteriores, nos permite validar los datos obtenidos de las listas de arrendamientos. Su cotejo nos permite, además, disponer de ciertos datos reveladores sobre la relación de fuerzas entre las principales familias de la villa, pues si bien la participación en la gestión de la hacienda municipal parece producirse sin menoscabo de ninguno, el nombramiento de oficiales derivó en una clara concentración en beneficio de tan sólo dos familias. HOYOS y CACHOPÍN, en los que recayeron 16 de los 26 oficiales de quienes el *Libro del concejo*

²⁶ Fuente. Elaboración propia a partir de la documentación incluida en las notas 3 y 4. Abreviaturas: al. alcabalas; sal., salín. Claves: en cursiva cuando la intervención en su recaudación se produjo en calidad de fiadores. En 1502 técnicamente la subrogación se produjo en régimen de fiabilidad al no presentarse licitadores a las subastas (*Vid* nota 24). No obstante, al objeto de aligerar la lectura de la tabla, las incluyo en la columna de miembros de renta arrendados. Las rentas se cedieron mayoritariamente a dos fieles, hecho que hago constar mediante la correspondiente anotación entre paréntesis cuando se produzca coincidencia de dos familias sobre la misma renta.

²⁷ Virginia Cuñat Ciscar *Documentación medieval de la villa de Laredo*, Santander 1998.

²⁸ AHPC Sección Ladero I, leg. 5, docs. 1 y 2.

²⁹ Alfolí y botica, Torre de la taleta, Escribanía de los diezmos, Cabanas de Oriñón, Medidas del vino, Renta de la carnicería, Entrada del vino y sidra, Taberna del vino, Renta del peaje, Sisa del pan y Salín.

^{3°} Sisas sobre el pescado y sardina, pan, tabla y rasina, vino, sal, carne, sebo y cera y hierro.

⁵¹ Un alcalde y cuatro regidores.

establece su titularidad, formarían, como ocurría en San Vicente, aunque por medios distintos, la cúspide de la oligarquía local, por debajo de la cual la cuota de poder restante, repartida entre ESCALANTE, SALAZAR, PORTUGAL, OCHOA, GAVILÁN y Ajo, resultaba inapreciable.

TABLA V 32. Participación de la oligarquía de Laredo en el arrendamiento de las rentas concejiles y en sus órganos de gobierno

FAMILIA	RENTAS CONCEJILES ARRENDADAS					Participación en el control de los órganos concejiles, 1500 - 1503
	1500	1501	1502	1503	CAY, 1502	
1 - HOYO	2	2	1			10
2 - CACHOPÍN			3			6
3 - ESCALANTE	1		1	2		
4 - SALAZAR	1					1
5 - PORTUGAL		1	1	1	3	
6 - OCHOA	1	1	1	1		
7 - GAVILÁN		1			1	1
8 - AJO	1	1				1
% total (11-8, Cay-)	54,5	54,5	63,6	36,3	50	%, total (24)] 79,1

3. Beneficios concedidos a las oligarquías locales desde la Hacienda Real.

Como rasgo general las nóminas de situados apenas reproducen el esquema de poder local que relaciones de oficiales y arrendadores expresan; imagen que se enfatiza si tenemos en cuenta que, en muchos casos, la adscripción se realiza a través de la familia, como célula detentadora de poder político y económico, y utilizando como criterio de filiación el apellido, lo que no garantiza necesariamente la existencia de vínculo alguno entre el beneficiario de *juro de heredad o merced de por vida* y la supuesta familia de origen. La monarquía, en este sentido, dotó con escasa generosidad a las oligarquías ciudadanas. Ejemplo elocuente de este hecho lo encontramos en San Vicente en donde ninguna de las familias que compusieron este grupo a finales del siglo XV fueron gratificadas por dicha munificencia. Tan sólo Santander parece escapar de esta conclusión inicial ya que siete miembros de su oligarquía se incluyen en la relación de situados de la villa: Diego de ESCOBEDO, Juan Fernández de PENAGOS y Juan de ESCALANTE. A la lista incorporamos a Juan Jimeno o Simón, perteneciente a una familia de herreros, a quien ni las listas de oficiales del concejo ni los arrendamientos de 1480 atribuyen inicialmente su pertenencia a este grupo, lo que, en sentido distinto, confirmará la fuerza de los hechos. Lombardero mayor, fue dotado con generosidad por los reyes con una casa en la calle Somorrostro y la tenencia del Castillo³², además de sendas mercedes de por vida.

Sin embargo, a excepción de ESCOBEDO, PENAGOS y ESCALANTE, la liberalidad regia no llegó a impregnar a la totalidad de la oligarquía santanderina. Los situados no alcanzaron a los ARCE, BARCENILLA, CALDERÓN, CALLEJA O PÁMANES, sino que se filtra hacia su base, beneficiando a familias cuya participación en los órganos de poder de la villa fue irrelevante: SETIÉN, COUNDRES y HERRERA³⁴.

³² Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en AHPC Sección Ladero I, leg. 5, docs. 1 y 2.

³³ J.A. Solórzano Telechea *Santander en la Edad Media*, Op. CU. p. 456.

³⁴ En la tabla elaborada en relación a la participación de las familias en el control de los órganos de poder, Solórzano Telechea atribuye para los Setián una participación en el período 1481-1504, entre los Herrera dos en el período 1461-1480 y una durante 1481-1504, *Santander en la Edad Media*, Op. CU. pp. 531 y ss. Con respecto a los Colindres, en *Conflictos jurisdiccionales entre la villa de Santander y el marquesado de Santillana en el siglo XV*, Serie.

En Laredo y Castro Urdiales este hecho se percibe aún con mayor claridad. En Laredo, además, la presencia de miembros de la oligarquía en la relación de situados resulta algo forzada pues en dos de los tres casos reconocidos los beneficiarios no aparecen como titulares iniciales del beneficio, sino que lo perciben después de traspaso por renuncia, venta o donación: Pedro CACHOPÍN y Juan González ESCALANTE. Tan sólo García González ESCALANTE aparece como titular originario.

El esquema se reproduce en Castro Urdiales en donde tan sólo los OTAÑES, a través de Lope García de OTAÑES, primero, y García Sánchez de OTAÑES, después, percibieron parte de los beneficios alcabalatorios; en este caso 23 cargas de pan que se transmitieron de padre a hijo en concepto de juro de heredad. Al igual que en Santander la munificencia traspasó la cúspide alcanzando la base de la oligarquía local representada por Gonzalo de SOLÓRZANO, procurador de la Ribera en 1483 y regidor en 1494³⁵.

TABLA VI 36. Maravedíes situados a favor de miembros de las distintas oligarquías locales

BENEFICIARIOS	MARAVEDÍES SITUADOS					
	1481	1483	1487	1489	1491	1504
SANTANDER						
Diego de Escobedo	8.000	8.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Juan Fernández de Penagos	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	0
Juan de Setién	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	0
Juan Jimeno / Simón	12.200	12.500	22.200	22.500	20.000	0
Gonzalo de Colindres	0	0	0	0	0	3.000
Juan de Escalante	0	0	0	0	0	2.000
Francisco de Herrera	0	0	0	0	0	5.000
CASTRO URDIALES						
Lope García de Otañes	14.720	14.831	0	0	0	0
García Sánchez de Otañes	0	0	14.831	11.868	16.560	9.120
Gonzalo de Solórzano	2.666	2.666	2.666	2.666	2.666	2.666
LAREDO						
Pedro Cachopín	0	2.666	2.666	2.666	2.666	0
Juan González de Escalante	0	0	0	4.000	4.000	4.000
García González de Escalante	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000

En definitiva, los reyes exhibieron cierta renuencia a expresar su liberalidad hacia este grupo a través de juro de heredad y mercedes de por vida, pero no al control que ejercieron sobre la recaudación desde el arrendamiento de los miembros que componían los distintos cuerpos de renta. Como la tabla VII demuestra fueron muy pocos los componentes de las oligarquías locales dotados en las hojas de cargo, número que se reduce significativamente si nos detenemos sobre aquellas gratificaciones que afectaron exclusivamente a la cúspide oligárquica. Relación que se reconstruye cuando atendemos a la gestión recaudatoria, aspecto en el que su participación fue mayoritaria. Los reyes impidieron de esta forma que alcabalas, tercias y salines, revertieran en este grupo mediante el doble circuito que se derivaba de su arrendamiento

Documentación Medieval de Cantabria, Santander, 1996, p. 255 se asigna una regiduría en 1493 a Pedro de Colindres, y en *Colección diplomática*, Op. CU. doc. 208 una segunda a Gonzalo de Colindres.

³⁵ Libro del concejo (1494-1522), Op. CU. doc. 12, p. 48 (procurador de la Ribera) y p. 112 (regidor de la villa).

³⁶ Fuente: AGS EMR leg. 30, docs. 58 y 267 (1481); doc. 74 (1483); leg. 44, doc. 126 (1487); leg. 49, docs. 62, 63, 64 y 65 (1489); leg. 50, docs. 16 y 173 y leg. 51, docs. 1, 2 y 3 (1491); leg. 97, fols. 207-211 (1504).

y de la concesión de juro y mercedes; circunstancia que enfatiza el hecho de que, salvo Diego de ESCOBEDO, ninguno de los beneficiarios restantes aparezca en las listas de arrendadores.

TABLA VII 37. Participación de las oligarquías locales en los beneficios alcabalatorios

VILLA	A	B	C	D
SANTANDER	9	7	4	7
CASTRO URDÍALES	12	3	2	12
LAREDO	8	3	3	8
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	10	0	0	10

A- Número de familias que componían la oligarquía. B- Número de miembros de las mismas beneficiarios en las relaciones de situados. C- Número de beneficiarios que formaban parte de la cúspide de la oligarquía. D- Número de familias cuyos miembros participaron en la gestión de alcabalas, tercias y salines (rentas concejiles en el caso de Laredo).

³⁷ Fuente: elaboración propia a partir de las tablas II a VI.